

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3420 DOALCO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") se anuncia que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de DOALCO, S.A. ("La Sociedad"), celebrada el 9 de junio de 2026, acordó por unanimidad reducir capital con la finalidad de amortizar las acciones que posee en autocartera, en un importe total de 138.831,00 euros, mediante la amortización de 1540 acciones de 90,15 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas que la Sociedad posee en autocartera.

Como consecuencia de la reducción de capital se acordó modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales, el cual pasa a estar fijado en la cifra de 219.966,00 euros.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción es la amortización de acciones propias.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (138.831,00 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital social.

En Orihuela (Alicante), 9 de junio de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración, Isabel Alcocer Hernández.

ID: A260026215-1